



Gobierno de Chile
Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE O.P.P.
03 FEB 2009
UNIDAD DE PARTES
MINISTERIO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
745
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

Asesoría Jurídica
DGOP

2720107

Ref.: Valores devengados a "Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.", por los meses de noviembre y diciembre de 2008, según lo establecido en el convenio complementario N° 2 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".

SANTIAGO, 16 FEB 2009

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.
- El Decreto Supremo MOP N° 273, de fecha 27 de abril de 2005, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- El Decreto Supremo MOP N° 113, de fecha 2 de febrero de 2007, que aprobó el Convenio Complementario N° 1, de fecha 1 de febrero de 2007, de modificación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".